

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00367 - 00 (*Cuaderno principal*)

(Origen: Juzgado 16 de Descongestión Civil Municipal de Bogotá D.C.)

Revisada la publicación realizada por el extremo actor en el diario El Espectador (*f. 50 cp.*) se observa que la misma no se realizó según las indicaciones dadas en auto fechado 16 de agosto de 2019 (*f. 48 cp.*) y conforme a la norma, toda vez que en la misma se indicó de forma incorrecta la razón social de la ejecutante como BANCOLOMBIA S.A.S., siendo la verdadera BANCOLOMBIA S.A., por lo que no será tenida en cuenta por el despacho.

No obstante, en virtud de la legislación vigente, por secretaría se procederá a inscribir los datos del proceso, tales como el nombre de la emplazada, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que la requiere, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido una vez pasados quince (15) días de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, luego de lo cual se decidirá sobre la designación de curador *ad litem*.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.60 del 14/09/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e6081f8adab3cd640c53abbac331a23d76f4f25b8c018c4a5d83c6dbec075
e82**

Documento generado en 11/09/2020 02:29:45 p.m.